



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA
PROVEER 7 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE
POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE
CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 21 de octubre de 2021 en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 2 de julio de 2021, para la provisión de 7 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante turno libre, en su sesión celebrada el día 16 de junio de 2022 ha acordado lo siguiente:

Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, a la realización del segundo ejercicio previsto en la Base 5.1.b) de las Específicas por las que se rige el proceso selectivo (pruebas psicotécnicas)

La prueba se celebrará el día **27 de junio de 2022, a las 10:00 horas** en el Centro Integral de Formación, Seguridad y Emergencias (**CIFSE**) ubicado en la calle Sepúlveda, 153, 28011 de Madrid.

En el llamamiento, cada aspirante acudirá provisto **INEXCUSABLEMENTE** del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales (no se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados).

Deberá portar además, bolígrafo negro o azul, no siendo válido los de tipo "Pilot" o similares.

La prueba consistirá en la contestación a dos cuadernillos de preguntas tipo test:

1. Test de inteligencia general en el que se valorarán las siguientes aptitudes:

- Aptitud verbal, numérica y espacial
- Razonamiento
- Atención-percepción
- Memoria visual

La duración de esta prueba será de 50 minutos, y contendrá un total de 70 preguntas cada una de las cuales contendrá 4 opciones de respuesta, siendo una de ellas la correcta.

Cada respuesta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada o con todas las respuestas anuladas no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta.

Información de Firmantes del Documento





2. Prueba de personalidad y competencias: en la que se valorarán los siguientes aspectos:

- Estabilidad emocional
- Autoconfianza
- Habilidades interpersonales
- Capacidad de mando y liderazgo
- Motivación
- Iniciativa/proactividad
- Gestión de conflictos

El test además incorporará una escala de control para medir la deseabilidad social.

Serán competencias críticas la estabilidad emocional y la autoconfianza.

El tiempo estimado de duración de esta prueba es de 50 minutos, y contendrá un total de 75 ítems con 6 respuestas alternativas dentro de una escala de respuestas tipo Likert.

Para la valoración de la prueba es necesario que el/la opositor/a conteste TODAS las preguntas de este segundo test de personalidad y competencias, resultandos no aptos/as aquellos que no lo hicieran.

Este ejercicio (test de inteligencia y prueba de personalidad) será calificable como "apta/o" o "no apta/o", conforme a un intervalo determinado por el Tribunal como nivel mínimo exigido para su superación.

En todo momento se deberán respetar las siguientes medidas generales:

- Se deberá atender en todo momento las instrucciones del personal municipal a la llegada y en el interior del recinto.
- Se deberá prestar atención y respetar las señalizaciones e indicaciones referidas a distancia de seguridad, sentidos de circulación, uso de lugares comunes, etc. del edificio donde se realizan las pruebas.
- No está permitido fumar en el local donde se celebre el ejercicio.
- No está permitido el uso de los ascensores en el interior del edificio ni deambular entre plantas. Por motivos de seguridad, una vez acompañados a su lugar de examen, deberán permanecer en el mismo hasta la finalización de la prueba.
- No está permitido el uso en la sala de examen de teléfonos móviles o cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, incluidos relojes inteligentes, debiendo permanecer en todo momento apagados y fuera del alcance del opositor/a. El Tribunal podrá utilizar medios de detección de radiofrecuencia con el objetivo de localizar la presencia de este tipo de dispositivos.



Información de Firmantes del Documento





- No se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para el desarrollo del ejercicio.
- El/la aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsado/a de la sala y, en su caso, quedará eliminado/a del proceso selectivo.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

GEMA MOLINA MOLINA



Información de Firmantes del Documento

